

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS.
SANCIONA CON FUERZA DE:



ORDENANZA

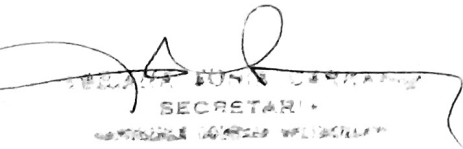
Art.1) APRUEBASE el convenio suscripto entre la Municipalidad de Las Varillas y el Sr. Osvaldo Salome por la cesión del terreno ubicado en calle Dean Funes y Bartolomé Mitre.

Art.2) El contrato tendrá vigencia a partir del 1/9/94, el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

Art.3) COMUNIQUESE. Publíquese. dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº: 77/95

FECHA DE SANCION: 20/11/95


SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS




DR. ANTONIO PARMIGIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 484 DEL 28/11/95